



# Diputadas y diputados aprobaron adicionar la Ley de Infraestructura de la Calidad

## Boletín No. 552

- El dictamen fue ratificado con 451 votos y se turnó al Senado

La Cámara de Diputados aprobó, con 451 votos a favor, el dictamen que adiciona un párrafo cuarto al artículo 131 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, para precisar que la información contenida en la Plataforma Tecnológica Integral de Infraestructura de la Calidad deberá ser actualizada al menos cada 12 meses.

El documento, remitido al Senado de la República para sus efectos constitucionales, precisa que la Plataforma Tecnológica Integral de Infraestructura de la Calidad es la solución digital donde se administran y ejecutan de manera sistematizada los datos, procesos, trámites, servicios y actividades de normalización, estandarización, evaluación de la conformidad y metrología.

Es decir, añade, es el medio idóneo para cumplir con el principio de máxima publicidad. El artículo 131, párrafo segundo señala que dicha plataforma tiene como propósito hacer más eficiente la gestión pública y ésta debe ser el principal medio de difusión y consulta de las Normas Oficiales Mexicanas, los estándares y patrones nacionales de medidas.

Menciona que la adición al artículo 131 tiende a promover el espíritu de la libre competencia para quien ofrece sus bienes y servicios en los sectores público y privado, a fin de salvaguardar lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y lo establecido en la Ley Federal de Protección al Consumidor para cuidar y hacer valer los derechos y obligaciones de los consumidores.

## Garantizar derecho al acceso a la información

El presidente de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas (PAN), relató que en los últimos cinco años México ha descendido de manera alarmante en el índice de competitividad mundial, al ubicarse en el lugar 55 de 63 países evaluados en 2023.



Indicó que, en el escenario económico internacional actual, México ofrece condiciones inmejorables para la instalación de inversión extranjera, pero es necesario mejorar el marco regulatorio para ofrecer mejores condiciones para la instalación de la inversión extranjera.

Consideró importante el dictamen, ya que generará mejores condiciones para la competitividad y ofrecerá un marco regulatorio que posibilitará un mejor producto normativo para las empresas tanto nacionales como internacionales, así como para el entorno interno como externo.

Se busca garantizar, dijo, el derecho al acceso a la información contenido en el artículo 6º constitucional y la máxima publicidad de información relevante para consolidar mercados, como son las Normas Oficiales Mexicanas y los estándares nacionales.

